

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ, D. C.
SALA DE FAMILIA

Bogotá, D. C., dieciocho de enero de dos mil veinticuatro

**PROCESO DE UNIÓN MARITAL DE HECHO DE LUZ MARINA DEL SOCORRO
PINZÓN BERNAL EN CONTRA DE JORGE HUMBERTO ROCA GÓNZALEZ No.
11001-31-10-008-2021-00818-01 (Apelación sentencia – Prórroga)**

1. Se acepta la renuncia presentada por la abogada MARTHA ROCÍO ORTEGA TORRES al poder conferido por la demandante, en los términos del artículo 76 del Código General del Proceso.
2. Al despacho el proceso de la referencia, observa la suscrita Magistrada Ponente que el término de seis meses previsto en el artículo 121 del Código General del Proceso, para resolver la instancia, está próximo a expirar, por tanto, es preciso prorrogarlo hasta por el máximo consagrado en el inciso 5° del artículo 121 del Código General del Proceso, en vista de que el asunto continúa en discusión; en consecuencia; el Tribunal en Sala de Magistrada Ponente, **DISPONE:**

PRORROGAR el término para resolver el recurso de apelación antes aludido, por seis meses más.

NOTIFÍQUESE,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Lucía Josefina Herrera López', written over a light blue rectangular background.

LUCÍA JOSEFINA HERRERA LÓPEZ
Magistrada